

Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

◆ **Reflexiones sobre igualdad de género en las políticas públicas departamentales**

**EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ.**  
Gracias, señor Presidente.

Al comenzar otro mes de marzo, señor Presidente, quisiera referirme una vez más a los derechos de las mujeres, de todas en su diversidad, y reflexionar acerca de cómo se puede pensar la igualdad de género desde las políticas públicas departamentales.

Esta exposición no tiene por objeto ser una propuesta para el Ejecutivo Departamental porque estamos en el cierre del período de gobierno, pero sí tiene por cometido dejar las bases de lo que entendemos en el Frente Amplio por políticas de igualdad de género y cómo se debería trabajar en una próxima administración departamental; que ojalá sea de cambio de partido político.

La idea es muy sencilla, tanto que parece impracticable. Creemos que las mujeres tenemos que vivir en iguales condiciones que los hombres. Y no solo eso, sino que también creemos que aquellas personas que no se identifican como hombre o mujer también deben poder ser capaces de desarrollarse en la vida en igualdad de

condiciones.

La CEPAL identifica tres ámbitos de actuación: la autonomía física, la autonomía económica y la autonomía en la toma de decisiones.

La autonomía física la define como compuesta por dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes, como son el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres —elegir si quiero ser madre o no, y cuándo serlo— y la violencia de género.

La autonomía económica, según este organismo, se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía en el trabajo no remunerado, que nunca se tiene en cuenta.

Por último, dice la CEPAL, que la autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

Para estas definiciones, creemos que es totalmente insuficiente lo que se llama desde el Ejecutivo Departamental «política en materia de igualdad». En el organigrama de la Intendencia figura una Oficina de

la Familia, Equidad y Género que no tiene equipo propio ni presupuesto asignado. Esa oficina depende de la Dirección General de Políticas Sociales, y las personas que realizan algunas acciones en materia de género son las mismas que se encargan también de las acciones para infancia, juventud, discapacidad, comedores, merenderos y un largo etcétera. Por todo esto, se hace necesario proponer una política de género bajo algunas premisas básicas que serían las siguientes.

- Crear un mecanismo de igualdad de género que promueva las políticas públicas en la materia, con jerarquía institucional y presupuesto propio.

- Diseñar un plan departamental de igualdad de género. Esto debe ser un proceso participativo y se deben generar mesas de diálogo con municipios, organizaciones de mujeres, sindicatos, estudiantes, centros comerciales, comisiones barriales y demás organizaciones del entramado social.

- Elaborar un presupuesto quinquenal en el que se establezcan metas e indicadores concernientes a la igualdad de género. Esto implica que todas las direcciones involucradas deban comprometer acciones que incluyan la igualdad de género. Por ejemplo, si se planea la creación de un espacio público, se debería contemplar las diferentes necesidades de hombres, mujeres y de toda la

población; incluso, cuestiones como la recolección de la basura hasta la atención del público en las oficinas.

- Descentralizar. Las políticas de género deberían acompañar las políticas de descentralización para todo el departamento que promuevan el protagonismo de los municipios, la creación de nuevos municipios y la participación paritaria de todos los colectivos en comisiones y organizaciones vecinales.

- Sensibilizar, formar y capacitar en el ámbito interno de la Intendencia y de los municipios sobre la temática de género. El proceso de avance en materia de igualdad de género necesita de la comprensión y convicción de todas las personas que trabajan en la Intendencia, de todos los rangos, ya sean autoridades políticas, direcciones técnicas y personal de todas las áreas.

Ante todo, este mecanismo de igualdad debe ser un articulador de las diferentes iniciativas, programas y planes que en el territorio de San José implementen los diferentes organismos. Por ejemplo, la Comisión de Género de la Junta Departamental fue articuladora para que la Intendencia provea a las Comisarías de Violencia de Género de alimentos básicos cuando personas denunciadas deban permanecer algunas horas allí. Esto, que parece muy simple, no implica recursos extraordinarios, sino simplemente

coordinación. Pensemos, entonces, lo que sería posible si estableciéramos una política organizada, planificada y participativa además con la sociedad civil. Sería comenzar a cambiar las formas de hacer y empezar a participar desde lo local en la igualdad.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Género de la Junta Departamental, a los municipios del departamento y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría dará los trámites solicitados.